

**0.25%**  
es la base imponible sobre el monto de transacciones gravadas.

**\$1,000**  
techo para aplicarlo en cheques.

**Opinión.**  
Los presidentes de CEDEVAL, Mario Novoa (izq.); Rolando Duarte, de la BVES (centro); y Roberto Erroa, de ASIB, en conferencia ayer.



FOTO DE LA PRENSA/CORTESÍA

## BVES: fondos de inversión impulsarán el mercado

La entidad considera que con esta figura se dinamizará el financiamiento.

ROSA MARÍA PASTRÁN  
economia@laprensagrafica.com

En los próximos meses el mercado de capitales contará con una nueva figura que, según la Bolsa de Valores de El Salvador (BVES), vendrá a darle un nuevo impulso ya que permitirá canalizar los ahorros de pequeños y grandes inversionistas en proyectos productivos o de infraestructura, por ejemplo, la ampliación del Aeropuerto Internacional Monseñor Óscar Arnulfo Romero.

Se trata de los fondos de inversión, cuya ley se aprobó el pasado 21 de agosto en la Asamblea Legislativa. “Esta ley marca un nuevo despegue, un nuevo rumbo para el desarrollo económico y social, y por supuesto para todo el mercado de capitales”, destacó Rolando Duarte, presidente de la BVES.

Duarte explicó que la ley crea la figura de las gestoras de fondos de inversión. Estas sociedades se encargarán de constituir los fondos de inversión en los que la gente invertirá sus fondos para conformar patrimonios. Una vez los fondos estén autorizados, las gestoras podrán invertir en proyectos productivos a través de las emisiones que salgan al mercado.

Y como ejemplo citó la ampliación del aeropuerto internacional. Si este proyecto quisiera financiarse en bolsa, CEPA podría ceder a una titularizadora de flujos (ingresos) futuros. Con esto la titularizadora estructuraría una emisión que se lleva a la bolsa que se vendería a los fondos de inversión.

La normativa aprobada establece una exención fiscal de cinco años para los inversionistas. Una vez que la ley quede en firme, el Banco Central de Reserva (BCR) tiene seis meses para preparar la normativa que la complementa.

# Falta de instructivo dificultará aplicar impuesto financiero

Agentes del mercado de valores tendrán que iniciar “a mano”

ROSA MARÍA PASTRÁN  
economia@laprensagrafica.com

**L**as entidades del mercado de valores que tendrán la tarea de retener el nuevo impuesto a las operaciones financieras, que deberá comen- zarse a calcular a partir del 1.º de septiembre, anticipan complicaciones en la actividad bursátil.

Para retener el 0.25 % en cada transacción requieren programas informáticos específicos y, además, la papelería que cumpla los requisitos del fiscalizador.

La ley establece un impuesto que recaerá sobre el valor pagado de cualquier tipo de cheque y las transferencias electrónicas con una alícuota de 0.25 % a las operaciones arriba de \$1,000.

Aseguran que la rapidez con la que la ley entrará en vigor no les ha permitido hacer las adecuaciones necesarias en sus sistemas. Además, hasta ayer solo habían re-

cibido un borrador y no el instructivo definitivo de parte de Hacienda para aplicar el impuesto y hacer las excepciones.

“Lo más complicado en este impuesto es cómo se va a retener. Significa todo el software que vamos a necesitar, cambios de papelería, modificación de nuestros procedimientos de liquidación, es decir, el trabajo que esto significa es lo que más preocupa. Ahorita nos vamos a ‘ir a pie’ porque esto ha sido tan rápido. Hasta ahorita estamos tratando de entender el impacto de la ley”, planteó Rolando Duarte, presidente de la Bolsa de Valores de El Salvador (BVES).

Afirmó que están “invirtiendo todo su tiempo en comprender la ley en lugar de hacer negocios”.

Los agentes de retención en las operaciones bursátiles son las casas corredoras de bolsa y la Central de Depósito de Valores (CEDEVAL). Representantes de estas entidades aseguraron que no será nada fácil la implementación de la ley, además de que temen que

desincentive a los inversionistas.

“Cada compra que esté haciendo un inversionista se le va a estar cargando un 0.25 % a las comisiones que se le cobran, entonces, obviamente da un relativo desincentivo para este tipo de operaciones”, consideró Roberto Erroa, presidente de la Asociación Salvadoreña de Intermediarios Bursátiles (ASIB).

Duarte anticipó que la tasa de interés de los títulos que se intercambian en el mercado va a tener que ser más alta para compensar el impuesto, y eso a su vez deberá competir con otras alternativas de inversión. “Encarece el financiamiento”, sentenció.

Mariano Novoa, presidente de CEDEVAL, y añadió: “Todo impuesto causa desincentivo, de cualquier naturaleza, al IVA, a la propiedad”. “No hay duda de que va a haber problemas porque hay unas operaciones o pagos que son exentas por ejemplo salarios, pero en caso de duda se va a retener”, consideró Novoa.

### APLICACIÓN EN BOLSA

La BVES informó ayer que estos dos serán los agentes encargados de retener el nuevo impuesto.

### CASAS DE BOLSA

● Si alguien adquiere un título valor en el mercado secundario deberá pagar. Si el título vale \$100,000 se le cargará \$250 por esa inversión. El inversionista deberá pagar \$100,250, dinero que entrará a la corredora de bolsa y quedará retenido 0.25 % para luego pagarse a Hacienda.

### CEDEVAL

● En la única operación que interviene es cuando vence el interés que debe pagar el emisor, al cual deberá agregársele el 0.25 %.